



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 17 SEP 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037882/2015, por el cual se solicita la Contratación Directa por Trámite Simplificado de la obra: "PROVISION DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES MENORES EN LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE BIBLIOTECA Y HEMEROTECA", edificio sede centro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1325/2015, se autoriza la Contratación Directa por Trámite Simplificado de la obra: "PROVISION DE MANO DE OBRA, EQUIPO Y MATERIALES MENORES EN LA REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE BIBLIOTECA Y HEMEROTECA", edificio sede centro de esta Facultad;

Que se cometió un error en el Art. 5° de la Resolución Decanal N° 1325/2015 y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

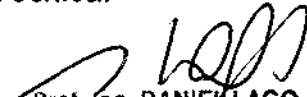
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 5° de la Resolución Decanal N° 1325/2015:


DONDE DICE: ... " el N° de Solicitud SBS: 4382/2015"....

DEBE DECIR: ... " el N° de Solicitud SBS: 382/2015"....

Art. 2°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

